

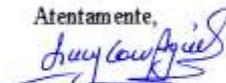
## INFORMACION SUPLEMENTARIA

### **RESULTADO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA Y LA RESOLUCION Nº 92.1.4.3.0014**

En cumplimiento de las obligaciones al comisario principal de la empresa establecida en la Ley de Compañías y Estatutos Social de Conformidad a lo dispuesto Nº 92-1.4.3.0014 del 25 de septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías. Publicada en el registro Oficial Nº 44 del 3 octubre de 1992 y a los requerimientos establecidos relacionados sobre los siguientes aspectos:

- 1.- Dejo en claro que los administradores de **D'LINIART S.A** han cumplido a cabalidad todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes así como las resoluciones Adoptadas por la junta general de accionistas y el directorio.
- 2.- Para que mis funciones se hayan realizado sin ninguna dificultad puedo decir que He recibido una total colaboración por parte de los administradores de la empresa **D'LINIART S.A**.
- 3.- Los libros de Actas de la Junta de Accionista y de Directorio libro de Acciones y Accionista cumplen con las disposiciones legales y que la respectiva documentación contable esta sujeta a normas y técnicas de contabilidad generalmente aceptados, las mismas que dan una información clara y que cada una de ellos tienen sus respectivos respaldos que dejan constancia escrita de los movimientos contables realizados.
- 4.- Los bienes de la compañía y de propiedad de los terceros están bajo la responsabilidad, custodia y conservación de la Empresa, los mismos que se encuentran en estado satisfactorios.
- 5.- Los principales Estados Financieros de control interno tienen un procedimiento de control adecuado los mismos que permiten a la administración una seguridad de sus activos y que las transacciones realizadas en el año 2011 han sido efectuadas con una política contable, con la finalidad de que esta información sea confiable y razonable.

Atentamente,

  
**Lucy Carrera.**